



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXXI Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-October 1985

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XXXVII Reunión

INDEXED

Tema 23 del programa provisional

CD31/28 (Esp.)
22 julio 1985
ORIGINAL: INGLES

INFORME SOBRE LA IV REUNION INTERAMERICANA DE SALUD ANIMAL A NIVEL MINISTERIAL

La 95a Reunión del Comité Ejecutivo expresó su satisfacción por el amplio apoyo prestado por los Gobiernos Miembros de la OPS a las Reuniones Interamericanas de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA). En el informe de la IV Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (Documento CE95/23, anexo) se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer la cooperación técnica prestada por la OPS en el campo de la salud pública veterinaria. En particular, se recalcó la importancia de trabajar más activamente en el campo de la protección de los alimentos y de apoyar las actividades del Codex Alimentarius. Se observó que, a fin de garantizar la inocuidad de los alimentos, las actividades de salud pública veterinaria deben abarcar todos los puntos de importancia crítica, desde la producción animal, la elaboración y la distribución de productos hasta la utilización de estos por parte del consumidor. Se reiteró la función que debe desempeñar el Centro Panamericano de Zoonosis (CEPANZO) como laboratorio de referencia para el trabajo de microbiología de los alimentos y detección de residuos tóxicos.

Se dejó constancia del continuo y eficaz trabajo de colaboración realizado con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA). Se indicó, en particular, que la RIMSA IV coincidía con la III Reunión de la Comisión Interamericana de Salud Animal (COINSA) de IICA, hecho que permitía una óptima utilización de los recursos disponibles.

Se consideró que la colaboración intersectorial entre los sectores de salud y agricultura era fundamental para el control de las zoonosis en los animales y su prevención en el hombre.

Se solicita al Consejo Directivo que considere la Resolución XVI, aprobada por el Comité Ejecutivo y presentada a continuación:

LA 95a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Vistas las resoluciones aprobadas en la IV Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA IV), celebrada en Brasil del 1 al 3 de mayo de 1985 (Documento CE95/23),

RESUELVE:

1. Agradecer al Gobierno de la República Argentina el apoyo dado para la adquisición y dotación de la nueva sede del Centro Panamericano de Zoonosis (CEPANZO).

2. Encarecer al Gobierno de la República Argentina y al Director que lleven a cabo las negociaciones pertinentes en relación con el nivel del subsidio de ese Gobierno al presupuesto de CEPANZO para los años 1986-1987, a fin de poder presentarlo a la consideración de la XXXI Reunión del Consejo Directivo.

3. Recomendar a la XXXI Reunión del Consejo Directivo la aprobación de una resolución en los siguientes términos:

LA XXXI REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Vistas las resoluciones aprobadas en la IV Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA IV) celebrada en Brasil del 1 al 3 de mayo de 1985 (Documento CD31/28);

Consciente de que la cooperación técnica que prestan los Centros Panamericanos de Zoonosis (CEPANZO) y de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) ha venido satisfaciendo la creciente demanda de los Ministros de Agricultura de la Región;

Teniendo en cuenta el esfuerzo del Gobierno de la República Argentina al dotar a CEPANZO de nuevas instalaciones en beneficio de los Gobiernos Miembros de la OPS, ampliando su capacidad física de cooperación técnica en las diversas áreas de salud pública veterinaria y de salud animal;

Reconociendo el beneficio que ha significado para los países de la Región el apoyo prestado por la OPS en la celebración de encuentros técnicos previos a las reuniones del Comité Coordinador Regional del Codex Alimentarius para América Latina y el Caribe, y

Consciente de que es necesario integrar y coordinar los esfuerzos de los sectores de salud y agricultura a fin de aunarlos en áreas de interés común, y de que ambos sectores poseen infraestructuras y recursos humanos que llevan a cabo actividades y programas relacionados con la protección de los alimentos y el control de las zoonosis,

RESUELVE:

1. Agradecer al Gobierno de la República Argentina el apoyo dado en la adquisición y dotación de la nueva sede de CEPANZO.

2. Agradecer a los Ministros de Agricultura las manifestaciones de apoyo financiero para el reforzamiento de la cooperación técnica prestada por CEPANZO al sector agrícola.

3. Apoyar la iniciativa del Director en relación con las gestiones para facilitar y formalizar la movilización de las aportaciones del sector agrícola a CEPANZO.

4. Recomendar a la Oficina que elabore a la brevedad posible un plan de acción regional de protección de alimentos, basándose en los enfoques emanados de las Discusiones Técnicas de la XXVII Reunión del Consejo Directivo de la OPS (1980) para apoyar la organización, la coordinación y el mejoramiento de los servicios nacionales de protección de alimentos.

5. Pedir al Director que siga celebrando encuentros, talleres, cursillos o seminarios en conexión con las reuniones del Comité Coordinador Regional del Codex Alimentarius para América Latina y el Caribe.

6. Recomendar a los Gobiernos Miembros que aún no lo han hecho que establezcan servicios de salud pública veterinaria en los Ministerios de Salud, y a la Oficina que colabore con los países en la organización y desarrollo de dichos servicios a fin de aunar esfuerzos e integrar los recursos comunes de los sectores de salud y agricultura.

7. Pedir al Director que, dentro del programa regional de cooperación técnica, elabore los mecanismos y las metodologías para instrumentar y fortalecer la vinculación de los sectores de salud y agricultura para mejorar la salud, el desarrollo socioeconómico y el bienestar humano.

comité ejecutivo del
consejo directivo

grupo de trabajo del ANEXO
comité regional



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



95a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1985

Tema 17 del programa provisional

CE95/23 (Esp.)
22 mayo 1985
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME SOBRE LA IV REUNION INTERAMERICANA DE SALUD ANIMAL A NIVEL MINISTERIAL

Del 1 al 3 de mayo de 1985 se llevó a cabo la IV Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA IV) en el edificio de la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil (Palacio Itamaraty) en Brasilia, DF.

La reunión tuvo como propósito analizar los programas generales de cooperación técnica del Programa de Salud Pública Veterinaria de la Organización Panamericana de la Salud, revisar los proyectos de programa y presupuesto de los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis para el bienio 1986-1987, y examinar la situación de la salud animal y salud pública veterinaria en los países.

En la reunión se aprobaron 13 resoluciones relacionadas con los presupuestos de los dos Centros Panamericanos, el reforzamiento de la cooperación técnica prestada por CEPANZO al sector agrícola, el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud pública veterinaria, el fortalecimiento de la cooperación técnica de la OPS en el campo de la protección de alimentos y varios aspectos de salud pública veterinaria y salud animal en el Hemisferio.

La IV Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial se celebró de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución XIX^{1/} aprobada por el Consejo Directivo de la OPS en su XVII Reunión.

^{1/}Organización Panamericana de la Salud, Consejo Directivo, XVII Reunión, Informe final. Washington, D.C., 1968 (Documento Oficial 82), pp. 26-28.

En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra el Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, y el Senador Pedro Simon, Ministro de Agricultura del Brasil. La Asociación de Médicos Veterinarios y el Consejo Federal de Medicina Veterinaria del Brasil condecoraron con una medalla y un diploma de reconocimiento al Dr. Macedo, que fueron entregados por el Presidente de la Asociación Mundial de Veterinaria.

Los jefes de delegación eligieron por aclamación a los siguientes miembros para la Mesa Directiva de la reunión: Presidente, Sr. Senador de la República Pedro Simon, Ministro de Estado de Agricultura del Brasil, Presidente pro tempore, Dra. Lea Cora Figallo, Subsecretaria de Desarrollo de Programa de Salud y Presidente de la Comisión Nacional de Zoonosis, Ministerio de Salud y Acción Social de Argentina; Vicepresidentes, Dr. Hernán Vallejo Mejía, Ministro de Agricultura de Colombia y Dr. Anthony Johnson, Ministro de Estado de Agricultura de Jamaica; Relator Dr. Galo Izurieta, Director de Ganadería, Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador. Los siguientes Gobiernos estuvieron representados en la reunión: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Fueron presentados en la reunión los proyectos de programa y presupuesto de los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis para 1986-1987 que habían sido preparados por la Secretaría como parte integrante del programa general de cooperación técnica del Programa de Salud Pública Veterinaria de la OPS. Después de revisar y analizar los dos presupuestos, los delegados les dieron su unánime y decidido apoyo. Los dos Centros presentaron igualmente la cooperación técnica ofrecida a los países durante 1984-1985.

Los Ministros de Agricultura o sus representantes analizaron detenidamente el programa propuesto por la OPS para el reforzamiento de la cooperación técnica prestada por el Centro Panamericano de Zoonosis al Sector Agrícola, solicitando a la Organización Panamericana de la Salud que estudie la forma más viable para que los Ministerios de Agricultura contribuyan directamente a este programa.

El Dr. Abraham Horwitz, Director Emérito de la OPS, presentó el tema "Salud y agricultura: Acción intersectorial para el desarrollo social y económico". Se llevaron igualmente a cabo dos paneles durante la reunión: uno sobre la salud pública veterinaria en el sector salud y el otro sobre zoonosis parasitarias de importancia para la salud y la agricultura.

En el primer panel se trataron y analizaron temas relacionados con el papel de la medicina veterinaria en la salud pública, la organización y las funciones de los servicios de salud pública veterinaria en los Ministerios de Salud, el aporte de los Ministerios de Agricultura en los programas de Salud Pública Veterinaria y el desarrollo de recursos humanos en Salud Pública Veterinaria. En el segundo panel se trataron temas relacionados con la epidemiología y control de las zoonosis parasitarias, la leishmaniasis como una zoonosis urbana, el control de la leishmaniasis visceral en el Brasil, la fascioliasis como una zoonosis de impacto económico e importancia de salud pública, y la experiencia chilena en el control de la hidatidosis.

Los delegados destacaron durante los debates y el análisis que siguió a las exposiciones, la estrecha relación entre la salud de los animales y la del hombre y la necesidad de una activa coordinación entre los sectores agrícolas y salud para el control de las zoonosis, el control de los alimentos y su papel fundamental en el desarrollo socioeconómico de los países.

Entre los temas del programa figura la Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades vesiculares de los animales en las Américas, de la rabia y de las encefalitis equinas, informes sobre XI y XII reuniones ordinarias de la Comisión Sudamericana de la Lucha Contra la Fiebre Aftosa y el informe del Comité Científico Asesor para el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.

Se anexa el informe final de la RIMSA IV. El informe relacionado con la misión enviada por el Director de la OSP a los países sobre el reforzamiento de la cooperación técnica de CEPANZO al sector agrícola, estará a disposición de los miembros del Comité Ejecutivo durante la reunión del Comité. El informe de la misión incluye cartas de apoyo y participación enviadas al Director de la OSP por los Ministros de Agricultura y otros altos funcionarios de Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Anexo



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

IV REUNION INTERAMERICANA DE SALUD ANIMAL A NIVEL MINISTERIAL

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

CE95/23 (Esp.)
ANEXO

Brasilia, D.F., Brasil, 1-3 de mayo de 1985

RIMSA4/FR, Rev. 1 (Esp.)
3 mayo 1985
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

CONTENIDO

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Proyecto de Presupuesto por Programas del Centro Panamericano de Zoonosis para 1986-1987	1
II. Reforzamiento de la cooperación técnica prestada por CEPANZO al sector agrícola	2
III. Proyecto de Programa y Presupuesto del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa para 1986-1987 y 1988-1989	4
IV. Desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud pública veterinaria	6
V. Proyecto de vigilancia epidemiológica en sanidad y producción animal en Centro América y Panamá	8
VI. Reconocimiento a la memoria del Dr. Manual Moro Sommo por la labor realizada	9
VII. Prevención y control de las zoonosis parasitarias	10
VIII. Informe al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana del Comité Científico Asesor del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa	12
IX. Expresión de reconocimiento al Gobierno del Brasil	13
X. XI y XII Reuniones Ordinarias de la Comisión Sudamericana de Lucha Contra la Fiebre Aftosa	14
XI. Vigilancia epidemiológica de la rabia y de las encefalitis equinas en las Américas, 1983-1984	15
XII. Fortalecimiento de la cooperación técnica de la OPS en el campo de protección de alimentos	16
XIII. Erradicación de la fiebre aftosa en la Cuenca del Plata y en los Países del Grupo Andino	18

INFORME FINAL

La IV Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial se celebró en el Palacio de Itamaraty, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, en Brasilia, D.F., del 1º al 3 de mayo de 1985, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en cumplimiento de la Resolución XIX aprobada por el Consejo Directivo de la OPS en su XVII Reunión.

MESA DIRECTIVA

Por unanimidad, la Mesa Directiva de la Reunión quedó constituida así:

Presidente: Senador de la República Pedro Simon
Ministro de Estado de Agricultura del Brasil

Presidenta
pro tempore: Dra. Lea Cora Figallo

Vicepresidentes: Dr. Hernán Vallejo Mejía
Ministro de Agricultura de Colombia

Dr. Anthony Johnson
Ministro de Estado de Agricultura de Jamaica

Relator: Dr. Galo Izurieta
Director de Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería del
Ecuador

El Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, actuó como Secretario ex officio.

PARTICIPANTES

Los siguientes Gobiernos estuvieron representados en la Reunión: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. Asistieron también observadores del Sultanato de Omán y de la Asociación Mundial de Veterinaria, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Convenio Hipólito Unanue, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Junta del Acuerdo de Cartagena, Oficina Internacional de Epizootias (OIE), Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

PROGRAMA DE TEMAS Y PROGRAMA DE SESIONES

En su primera sesión plenaria la Reunión adoptó el programa provisional de temas (Documento RIMSA4/1, Rev. 1) y el programa provisional de sesiones (Documento RIMSA4/2).

SESIONES

La Reunión celebró una sesión inaugural, cuatro sesiones plenarias y una sesión de clausura.

En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra el Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, y el Senador Pedro Simon, Ministro de Agricultura del Brasil. La Asociación de Médicos Veterinarios y el Consejo Federal de Medicina Veterinaria del Brasil condecoraron con una medalla y un diploma de reconocimiento al Dr. Macedo. El diploma fue entregado por el Presidente de la Asociación Mundial de Veterinaria.

La primera sesión plenaria consideró los temas "Salud y agricultura: Acción intersectorial para el desarrollo social y económico", y el "Programa de Salud Pública Veterinaria de la OPS".

La segunda sesión plenaria tuvo como tema principal el "Proyecto de Presupuesto por Programas del Centro Panamericano de Zoonosis para 1986-1987", el que fue aprobado con sugerencias de la Asamblea, y el "Panel sobre los servicios de salud pública veterinaria".

En la tercera sesión plenaria se presentó el Presupuesto por Programas del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa para 1986-1987, el que fue aprobado por aclamación con felicitaciones de la Asamblea por la labor que realiza este Centro. Continuó esta plenaria con el panel sobre las zoonosis parasitarias.

La cuarta sesión plenaria fue iniciada con el Informe al Director del Comité Científico Asesor del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa. Seguidamente, se discutieron temas referentes a la vigilancia epidemiológica de la fiebre aftosa y otras enfermedades vesiculares, y de la rabia y las encefalitis equinas en las Américas en el período 1983-1984. A continuación se presentaron los informes de las XI y XII Reuniones Ordinarias de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA), seguido por presentaciones sobre los programas del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Oficina Internacional de Epizootias, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

En la sesión de clausura se presentó el Informe Final, el cual fue aprobado por la Asamblea.

RESOLUCIONES APROBADAS

La Reunión aprobó las 13 resoluciones siguientes:

RESOLUCION I

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
DEL CENTRO PANAMERICANO DE ZONOSIS PARA 1986-1987

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Visto el proyecto de programa y presupuesto del Centro Panamericano de Zoonosis (CEPANZO) para los años 1986-1987 (Documento RIMSA4/10);

Reconociendo que CEPANZO cumple una labor fundamental en la promoción, asistencia y coordinación de los programas de salud pública veterinaria y salud animal en el Hemisferio, y

Persuadida de que el pleno desarrollo de la capacidad de CEPANZO es indispensable para apoyar la consolidación de los programas nacionales de salud en el marco global de las estrategias de la Región para el control de las zoonosis y la protección higiénica de los alimentos,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director de la Organización Panamericana de la Salud que someta a la consideración de los Cuerpos Directivos de la Organización, para su aprobación, el proyecto de programa y el presupuesto del Centro Panamericano de Zoonosis para los años 1986-1987, financiado con fondos regulares de la OPS, según se describe en el Documento RIMSA4/10, y que lleve a cabo las negociaciones pertinentes con el Gobierno de la República Argentina en relación con el subsidio de ese Gobierno al presupuesto de CEPANZO para los años 1986-1987.

2. Solicitar al Director de la OPS que realice las gestiones necesarias ante los Países Miembros y los organismos internacionales para lograr aportes financieros adicionales en apoyo del Centro, que le permitan realizar una mejor acción en respuesta a las demandas de los países de la Región, y así mismo analizar y considerar otras posibilidades de generación de ingresos al Centro que contribuyan al fortalecimiento de su presupuesto.

3. Agradecer al Gobierno de la República Argentina el apoyo dado para la adquisición y dotación de la nueva sede del Centro Panamericano de Zoonosis.

4. Agradecer al Gobierno de la República Argentina el sustancial apoyo que continúa prestando al financiamiento de CEPANZO y a los otros gobiernos que también contribuyen.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1985)

RESOLUCION II

REFORZAMIENTO DE LA COOPERACION TECNICA PRESTADA POR CEPANZO
AL SECTOR AGRICOLA

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Considerando la importancia de la sanidad animal en el sector agrícola para la producción de alimentos y su significativa contribución al desarrollo económico y social de los países;

Teniendo en cuenta el esfuerzo del Gobierno de la República Argentina al contribuir con nuevas instalaciones al Centro Panamericano de Zoonosis, para beneficio de los Países Miembros de la Organización Panamericana de la Salud;

Reconociendo que la nueva sede del Centro Panamericano de Zoonosis amplía su capacidad física, con el consiguiente aumento de los gastos de operación y mantenimiento;

Consciente de que la cooperación técnica que presta el Centro Panamericano de Zoonosis ha venido satisfaciendo permanentemente y en forma creciente las demandas de los servicios de sanidad animal de los Ministerios de Agricultura de la Región;

Visto el informe de la misión de la Organización Panamericana de la Salud para el reforzamiento de la cooperación técnica del Centro Panamericano de Zoonosis al sector agrícola, y

Habiendo tomado conocimiento de la favorable acogida que recibió la misión de los Ministros de Agricultura de la casi totalidad de los países visitados, mediante cartas de apoyo y participación enviadas al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento RIMSA4/21 y ADD.),

RESUELVE:

1. Expresar su reconocimiento a la Secretaría de la Organización Panamericana de la Salud por el permanente apoyo que presta al desarrollo de los programas de salud animal por intermedio del Centro Panamericano de Zoonosis.

2. Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud que en el primer semestre de 1985 estudie la forma más viable para que los Ministerios de Agricultura contribuyan al reforzamiento de la cooperación técnica que el Centro Panamericano de Zoonosis presta al sector agrícola.

3. Instar a los Ministros de Agricultura para que, sobre la base de los resultados del estudio solicitado a la OPS en el punto resolutivo 2, consideren realizar las gestiones necesarias ante las dependencias gubernamentales pertinentes de sus respectivos países u otras agencias de financiamiento, a fin de que se incluyan a la brevedad posible en los presupuestos las aportaciones necesarias para el reforzamiento de la cooperación técnica que presta el Centro Panamericano de Zoonosis, u otras gestiones destinadas a obtener recursos con el mismo propósito.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1985)

RESOLUCION III

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL CENTRO PANAMERICANO
DE FIEBRE AFTOSA PARA 1986-1987 Y 1988-1989

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Considerando:

Que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (CPFA) ha programado sus actividades para el período 1986-1987 y 1988-1989:

- a) En el contexto definido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en sus Estrategias de Salud para Todos en el Año 2000 (D.O. 173), en el Plan de Acción para la Instrumentación de las Estrategias Regionales (D.O. 179) y en los Objetivos, Estrategias y Plan de Acción de su Programa de Salud Pública Veterinaria (Washington, D.C., agosto, 1984), y
- b) De conformidad con las solicitudes de los países, las recomendaciones del Comité Científico Asesor del CPFA formuladas en su reunión de noviembre de 1983, las recomendaciones de la RIMSA III y de la Comisión Sudamericana de Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) en sus Reuniones XI y XII y, en particular, con la Política y Estrategias de Combate de la Fiebre Aftosa en Sudamérica (Resolución V, COSALFA IX);

Que, conforme al acuerdo vigente desde 1953 con la Organización Panamericana de la Salud, el Gobierno de la República Federativa del Brasil continúa proporcionando al Centro una contribución regular para financiar las remuneraciones de personal local y otros gastos operativos;

Que en 1983-1984 el Brasil proporcionó al CPFA una contribución extraordinaria para la restauración de las instalaciones del Centro por un monto de Cr\$50.000.000, equivalente a EUA\$60.263;

Que varios países e instituciones también efectúan contribuciones extraordinarias al Centro para el desarrollo de proyectos específicos;

La importante labor del CPFA como Laboratorio de Referencia para el Diagnóstico de Enfermedades Vesiculares del ganado y para el control de calidad de vacunas antiaftosa para las Américas, y

Reconociendo el valioso apoyo técnico que desde 1951 el Centro proporciona a los Países Miembros en la lucha antiaftosa, particularmente en los aspectos de información y vigilancia epidemiológica y en la formulación, ejecución y evaluación de programas de control,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud la aprobación del Programa y Presupuesto del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa en EUA\$6.190.100 para 1986-1987 y en EUA\$6.806.400 para 1988-1989, conforme al Documento RIMSA4/9.
2. Agradecer al Gobierno de la República Federativa del Brasil la contribución regular que efectúa al Centro en virtud de su calidad de país sede, que en 1984 ascendió a la suma de Cr\$374.654.613, equivalente a EUA\$154.900, así como la contribución extraordinaria para la restauración de las instalaciones del Centro, que en 1984 fue de Cr\$30.000.000, equivalentes a EUA\$21.428.
3. Solicitar al Gobierno de la República Federativa del Brasil la entrega, en el plazo más breve posible, de su contribución regular para el mantenimiento de la sede del Centro correspondiente a 1985, de acuerdo con el presupuesto presentado por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, en conformidad con el convenio entre el Gobierno del Brasil y la Organización Panamericana de la Salud, cuyo monto asciende a Cr\$1.168.156.832, equivalente a EUA\$235.515 y la contribución extraordinaria de Cr\$141.856.000, equivalente a EUA\$28.600.
4. Solicitar al Gobierno de la República Federativa del Brasil que para los ejercicios presupuestarios de 1986-1987 y 1988-1989 las contribuciones regulares para el mantenimiento de la sede del Centro y la contratación de personal local, así como las contribuciones extraordinarias para continuar la restauración de las instalaciones, no sean inferiores a las del bienio 1984-1985.
5. Recomendar a los Gobiernos Miembros y organismos internacionales que continúen efectuando aportes extraordinarios al CPFA para el desarrollo de proyectos específicos.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

RESOLUCION IV

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA VETERINARIA

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Considerando:

Que dentro de las estrategias de salud para todos en el año 2000 se han previsto áreas prioritarias que tienen una relación directa con las actividades desarrolladas por la salud pública veterinaria, entre ellas, su participación en el control de las enfermedades diarreicas en los programas de alimentación y nutrición, en el mejoramiento de la higiene de los alimentos y en el control de las enfermedades zoonóticas;

Que la adecuada ejecución de las estrategias propuestas requiere que se fortalezca la organización de los servicios de salud pública veterinaria;

Que en el campo de la medicina veterinaria se han venido ejecutando actividades, cuyos resultados y metodologías son aplicables en el campo de la salud humana, especialmente en las áreas de la producción y el control de la calidad de biológicos, el diagnóstico, la vigilancia epidemiológica y la inmunización;

Que es necesario integrar y coordinar los recursos de los sectores de agricultura y salud, a fin de aunar los esfuerzos en propósitos de interés común;

Que ambos sectores poseen infraestructura y recursos humanos que desarrollan actividades y programas relacionados con la protección de los alimentos y el control de las zoonosis, que necesitan un desarrollo adecuado, y

Que los aspectos normativos e institucionales, incluida la legislación pertinente, deberán ser un componente de las actividades de los servicios nacionales de salud pública veterinaria,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos que aún no lo han hecho que establezcan servicios de salud pública veterinaria en los Ministerios de Salud.

2. Recomendar a la Organización Panamericana de la Salud que colabore con los países en la elaboración de documentos básicos sobre la organización de los servicios de salud pública veterinaria, sus funciones y los manuales de operación.

3. Recomendar a los países que tienen servicios de salud pública veterinaria que revisen las funciones básicas de estos, a fin de adaptarlas a la política nacional de salud y a la política de salud para todos en el año 2000.

4. Recomendar a los Ministerios de Salud y de Agricultura que formulen programas conjuntos de lucha contra las zoonosis y otras actividades de salud pública veterinaria.

5. Recomendar a los países que, con el apoyo de la OPS/OMS, promuevan la capacitación de médicos veterinarios y otros profesionales en salud pública veterinaria.

6. Recomendar a los países la integración de los aspectos normativos e institucionales, incluyendo la legislación pertinente en las actividades de los servicios de salud pública veterinaria.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

RESOLUCION V

PROYECTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL
EN CENTRO AMERICA Y PANAMA

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Considerando:

Que el esfuerzo realizado por los países de Centro América y Panamá y la Organización Panamericana de la Salud, mediante el proyecto de vigilancia epidemiológica de las enfermedades vesiculares, ha permitido poner en funcionamiento un sistema integral y único de vigilancia epidemiológica para toda la sanidad animal a nivel de la subregión;

Que el sistema establecido satisface las necesidades básicas de información para el inmediato reconocimiento de las emergencias sanitarias y la definición de una política de sanidad animal coherente con la realidad de los países;

Que en la primera reunión de evaluación del proyecto, realizada en San José de Costa Rica del 12 al 16 de junio de 1982, los directores de sanidad animal de Centro América y Panamá acordaron adoptar el Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica como sistema único para la subregión;

Que el proyecto de vigilancia epidemiológica de enfermedades vesiculares terminó en agosto de 1984, y

Que se hace necesario la caracterización de los aspectos de producción a efecto de que se complemente con el componente sanitario y juntos puedan utilizarse como indicadores económicos, para lo cual existe una propuesta concreta que cuenta con el apoyo de todos los países de la subregión a través de sus Ministros de Agricultura,

RESUELVE:

Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, basado en las solicitudes de los Ministros de Agricultura de la subregión, que continúe haciendo gestiones ante los organismos de financiamiento para la obtención de fondos no reembolsables, que serán administrados por la OPS, para reforzar los programas y caracterizar los principales problemas sanitarios de la subregión, mediante el Proyecto de Vigilancia Epidemiológica de Sanidad Animal y Producción Animal (PROVESACAP) en Centro América y Panamá.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

RESOLUCION VI

RECONOCIMIENTO A LA MEMORIA DEL DR. MANUEL MORO SOMMO
POR LA LABOR REALIZADA

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Considerando que el Dr. Manuel Moro Sommo, fallecido en septiembre de 1984, cuando era funcionario de la Organización Panamericana de la Salud (1972-1984), prestó valiosos servicios a los Países Miembros de esa Organización, que tuvieron una significativa repercusión en el desarrollo de los programas nacionales de salud pública veterinaria y salud animal,

RESUELVE:

1. Expresar su profundo reconocimiento a la memoria del Dr. Manuel Moro Sommo por la constante preocupación, interés y empeño en su brillante y fructífera labor en beneficio de la salud pública veterinaria y la salud animal de los países de la Región.

2. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que transmita este reconocimiento a la familia del Dr. Moro Sommo y al Gobierno de su país.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

RESOLUCION VII

PREVENCION Y CONTROL DE LAS ZONOSIS PARASITARIAS

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Reconociendo:

Que las zoonosis parasitarias tienen suma importancia por sus repercusiones para la salud y la economía;

Que aún cuando no se conoce con exactitud la magnitud del problema que causan las zoonosis parasitarias, la información disponible justifica la realización de programas de control;

Que la convivencia del hombre con animales domésticos, las características de ciertas viviendas rurales, las condiciones ambientales y la permanente exposición de la población a vectores de las zoonosis parasitarias, aumentan la posibilidad de que se extiendan las áreas de riesgo;

Que en muchas regiones del Hemisferio se han desarrollado o desarrollarán complejos hidroenergéticos que modifican los ecosistemas, creando condiciones favorables para el desarrollo de vectores de las zoonosis parasitarias;

Que en los últimos años la leishmaniasis se ha convertido en un serio problema de salud pública, que afecta especialmente a la población rural, las zonas de colonización y la población marginal de las áreas urbanas de la Región;

Que, a pesar de los programas de control en ejecución, la hidatidosis continúa siendo un grave problema de salud pública y económico, especialmente en algunos países de América del Sur, y

Que la fascioliasis puede constituir un problema de salud pública en ciertas regiones del Hemisferio, especialmente en aquellas que las condiciones ambientales y los hábitos alimentarios de la población son favorables a su difusión,

RESUELVE:

1. Recomendar a la OPS que oriente a los países en la formulación de políticas, estrategias y metodologías para el control de las zoonosis parasitarias, así como en la elaboración de metodologías para el levantamiento de encuestas epidemiológicas, análisis e interpretación de las mismas y en la aplicación de técnicas para su diagnóstico.

2. Recomendar a la OPS que coordine con el Programa Especial de Enfermedades Tropicales de la OMS la movilización de recursos técnicos y financieros en favor de los programas nacionales de control de la leishmaniasis y otras enfermedades parasitarias.

3. Destacar el avance logrado por el Gobierno de Chile en su programa de lucha contra la hidatidosis, e invitar a los Gobiernos a fortalecer los programas nacionales de lucha contra esta zoonosis, con el apoyo de la OPS/OMS, especialmente de su centro especializado, el Centro Panamericano de Zoonosis (CEPANZO).

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

RESOLUCION VIII

INFORME AL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA
PANAMERICANA DEL COMITE CIENTIFICO ASESOR
DEL CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Habiendo examinado el informe al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana del Comité Científico Asesor del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, que se reunió en Río de Janeiro en noviembre de 1983:

Considerando la importancia del mencionado informe, en el que se hace un análisis exhaustivo de las labores realizadas por el Centro en 1983, y

Teniendo en cuenta que el informe consideró las prioridades del Centro, sus actividades de adiestramiento, de campo y de epidemiología; evaluó los métodos de control y erradicación y la cooperación interpaíses, y sugirió líneas para la acción futura del Centro,

RESUELVE:

1. Agradecer al Comité Científico Asesor del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa su informe al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre las actividades realizadas por el mencionado Centro en el bienio 1982-1983.

2. Apoyar las recomendaciones presentadas y solicitar a los Cuerpos Directivos de la OPS que presten todo el apoyo posible para que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa pueda dar cumplimiento a esas recomendaciones.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

RESOLUCION IX

EXPRESION DE RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DEL BRASIL

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Teniendo en cuenta el valioso apoyo y la colaboración prestados a la IV Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial, realizada en la ciudad de Brasilia del 1 al 3 de mayo de 1985,

RESUELVE:

Expresar al Gobierno del Brasil su reconocimiento por el apoyo brindado para el buen éxito de la presente Reunión.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

RESOLUCION X

XI Y XII REUNIONES ORDINARIAS
DE LA COMISION SUDAMERICANA DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Vistos los informes de las XI y XII Reuniones Ordinarias de la Comisión Sudamericana de Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA), celebradas en Río de Janeiro del 10 al 11 de mayo de 1984 y del 21 al 22 de marzo de 1985, respectivamente, y

Considerando que el 3 de mayo de 1985 en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil se firmó el acta de reconocimiento de la Comisión Sudamericana de Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) en su calidad de Comisión Permanente Institucionalizada a Nivel Subregional,

RESUELVE:

1. Hacer suyas las recomendaciones de las XI y XII Reuniones Ordinarias de la COSALFA.
2. Agradecer al Gobierno de la República Federativa del Brasil por haber tenido la iniciativa de institucionalizar la COSALFA y a los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Perú por haber firmado el acta.
3. Exhortar a los Gobiernos de los otros países de América del Sur que gestionen por intermedio de sus Ministerios de Relaciones Exteriores la firma del acta de reconocimiento.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

RESOLUCION XI

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA RABIA
Y DE LAS ENCEFALITIS EQUINAS EN LAS AMERICAS, 1983-1984

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Teniendo en cuenta:

Que, de acuerdo con el informe presentado por el Centro Panamericano de Zoonosis, la rabia, especialmente la rabia canina urbana, continúa siendo un grave problema de salud pública;

Que, a pesar de los esfuerzos realizados, es indispensable continuar fortaleciendo los sistemas de vigilancia epidemiológica, a fin de conocer con mayor precisión el impacto de esta zoonosis en la salud pública de los países;

Que uno de los aspectos más importantes es conocer la disponibilidad y la calidad de los biológicos utilizados en la atención de las personas expuestas y en la inmunización de animales;

El riesgo que las encefalitis equinas implican para la economía y la salud pública de los países, y

Que, según se desprende de los informes de vigilancia epidemiológica de la rabia y de las encefalitis equinas, el suministro de vacunas y reactivos, así como el control de su calidad, son vitales para el control de estas zoonosis,

RESUELVE:

1. Agradecer los informes presentados por el Centro Panamericano de Zoonosis sobre la vigilancia epidemiológica de la rabia y sobre las encefalitis equinas.

2. Recomendar a los países que fortalezcan los mecanismos para el control de calidad de los productos biológicos elaborados, y que presten especial atención al control de producción de los laboratorios productores.

3. Solicitar a los países que utilicen los servicios de control de calidad disponibles en el Centro Panamericano de Zoonosis, y los mecanismos de convenios bilaterales, a fin de intensificar esta actividad.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

RESOLUCION XII

FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION TECNICA DE LA OPS
EN EL CAMPO DE PROTECCION DE ALIMENTOS

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Considerando:

El impacto de las infecciones e intoxicaciones transmitidas por los alimentos en la salud y el bienestar de los pueblos de la Región;

La necesidad urgente de reducir las pérdidas económicas derivadas de defectos en la producción, transformación y comercialización de los alimentos;

Los riesgos para la salud del hombre derivados del proceso de urbanización acelerada que vive la Región, que se manifiestan en el deterioro cualitativo y cuantitativo del abastecimiento de alimentos;

Las recomendaciones emanadas de las Discusiones Técnicas de la XXVII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud;

Las resoluciones aprobadas en los Talleres 1º y 2º sobre la Normalización de Alimentos y Salud, realizados en La Habana, Cuba, en marzo y abril de 1984 y 1985, respectivamente, en conexión con las Reuniones 3a. y 4a. de la Comisión Regional del Codex Alimentarius para América Latina y el Caribe y en el Simposio sobre Protección de Alimentos, realizado en Antigua en 1983;

La necesidad de reforzar los servicios gubernamentales responsables de los programas nacionales de protección de alimentos en aspectos tales como: planificación; administración y evaluación de programas; legislación sanitaria y normalización técnica; creación de sistemas de información y bancos de datos; intercambio de tecnología y de información en aspectos epidemiológicos y económicos vinculados a la producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos;

Que, dado el desarrollo que ha logrado el sector de la industria de alimentos, público, privado y mixto, se estima conveniente su participación en las actividades relacionadas con el mejoramiento de la calidad de éstos, y

Que la protección de los alimentos desde la actividad agropecuaria hasta el consumo constituye el principal problema de salud pública veterinaria de la Región, en el cual es fundamental la participación de la comunidad organizada,

RESUELVE:

1. Solicitar a la OPS que elabore a la brevedad posible un plan de acción regional de protección de alimentos, basándose en las estrategias emanadas de las Discusiones Técnicas ya mencionadas.
2. Solicitar a la OPS que incremente su apoyo para la organización, coordinación, unificación y mejoramiento de la eficacia de los servicios gubernamentales responsables de la protección de los alimentos, incluyendo las reformas legales y de normalización técnica pertinentes.
3. Pedir a la OPS que, en colaboración con los países, realice estudios piloto sobre el papel de las zoonosis transmitidas por alimentos como causa de enfermedades diarreicas humanas, y recomienda las medidas sanitarias para su prevención y control.
4. Solicitar a la OPS que proporcione cooperación técnica para la capacitación de personal profesional y paraprofesional.
5. Pedir a la OPS que contribuya al fortalecimiento de los servicios de laboratorio de apoyo para la protección de alimentos.
6. Recomendar a la OPS que en esta cooperación dé prioridad al control y regulación de la contaminación biológica y química de los alimentos y a la detección de residuos de hormonas, antibióticos, metales pesados y plaguicidas.
7. Pedir a la OPS que prepare un proyecto para organizar un sistema de información en protección de alimentos, en colaboración con otros organismos internacionales vinculados al sector, que incluya aspectos de vigilancia epidemiológica, normalización y comercialización y otros tópicos de interés para los servicios de los países.
8. Solicitar a los Gobiernos que en los programas de protección de alimentos se incluya la participación de la comunidad y se fortalezcan programas de educación sanitaria en este campo.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

RESOLUCION XIII

ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA CUENCA DEL PLATA
Y EN LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO

LA IV REUNION INTERAMERICANA,

Habiendo tomado nota del informe sobre la situación de la fiebre aftosa en América del Sur (RIMSA4/17), presentado por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFI);

Reconociendo las graves pérdidas económicas que causa la enfermedad tanto en la producción y productividad como en el comercio exterior de la industria pecuaria;

Considerando los importantes avances alcanzados en el control de la fiebre aftosa y la disponibilidad de los elementos tecnológicos adecuados que permiten prever su erradicación en los próximos lustros;

Considerando la conveniencia de iniciar la erradicación en algunas áreas estratégicas de América del Sur, conforme a la recomendación VII de la COSALFA XII;

Reconociendo las ventajas que proporciona la utilización de vacunas antiaftosa con prolongado poder inmunógeno, y

Considerando que para una segunda etapa se contempla la incorporación de Bolivia al Plan de la Cuenca del Plata,

RESUELVE:

1. Exhortar a los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a que en conjunto concreten un plan de erradicación de la fiebre aftosa en la denominada Cuenca del Plata, que comprende las provincias de Corrientes, Entre Ríos y de Misiones de la República Argentina, el estado de Rio Grande do Sul de la República Federativa del Brasil, los departamentos situados al oriente del río Paraguay en el Paraguay y todo el territorio de la República Oriental del Uruguay y, en una segunda etapa, se incluya a los departamentos y provincias del sur de Bolivia.

2. Sugerir que, para el funcionamiento de dicho Plan, los Gobiernos mencionados busquen mecanismos de financiamiento de origen interno o de organismos internacionales de crédito.

3. Exhortar a los Gobiernos de Bolivia, Perú y Ecuador que:
 - a) Formulen un plan de erradicación de la fiebre aftosa en las provincias del altiplano de Bolivia fronterizas con Perú, en las provincias del Ecuador fronterizas con Perú y en todo el territorio de Perú, en armonía con el programa que la Junta del Acuerdo de Cartagena ha elaborado en cada uno de los países miembros.
 - b) Que en este plan utilicen de preferencia vacuna anti-aftosa con adyuvante oleoso, proporcionada por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y por los otros países productores de la Región.
 - c) Que soliciten a un organismo de financiamiento internacional un préstamo para constituir un fondo rotatorio administrado por PANAFTOSA, para proveerles hasta cinco millones de dosis de vacuna antiaftosa de tipo oleoso.
4. Recomendar al Gobierno de Colombia que continúe intensificando sus esfuerzos para ampliar el área libre de fiebre aftosa en la frontera con Panamá, incluyendo la costa atlántica hasta el margen izquierdo del Río Magdalena, y al Gobierno de los Estados Unidos de América que continúe apoyando esta actividad.
5. Recomendar a los Gobiernos de Colombia, Ecuador y Venezuela que intensifiquen sus campañas de control de fiebre aftosa a nivel nacional, con especial énfasis en las áreas consideradas epidemiológicamente endémicas, fortaleciendo a su vez los convenios existentes entre los países con la coordinación de la OPS.
6. Solicitar a PANAFTOSA que otorgue la más alta prioridad al apoyo técnico para la formulación y ejecución del plan de erradicación de la fiebre aftosa en la Cuenca del Plata y en los países del Grupo Andino, incluyendo el asesoramiento para la producción de vacuna anti-aftosa de tipo oleoso en Argentina y Paraguay.
7. Intensificar el apoyo a Brasil y Colombia para que continúen la producción de vacuna antiaftosa de tipo oleoso.
8. Recomendar a la COSALFA que, con apoyo del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, como Secretaría ex officio, establezca los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación y seguimiento de estos planes y su compatibilización con los programas nacionales de control de fiebre aftosa.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1985)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente de la Reunión y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en la ciudad de Brasilia, D.F., Brasil, el día tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de los mismos a los Gobiernos de la Organización.

Pedro Simon
Presidente de la Reunión
Representante del Brasil

Carlyle Guerra de Macedo
Secretario ex officio de la Reunión
Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana